

# MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° TREINTA Y NUEVE (39)  
ORDENANZA GENERAL DE EDIFICACIÓN PARA EL AÑO 1954  
SOLICITUDES PERMISO DE EDIFICACIÓN - PLANOS - TRAMITACIÓN

## CAPÍTULO PRIMERO

**Art.1º)** TODA persona que haya de construir edificios de nueva planta, refacciones o modificar los ya existentes, deberá presentar una solicitud con el sellado correspondiente, acompañando: título de propiedad, boleta de contribución directa del año en curso, recibo de impuesto municipales y boleta de contribución por mejoras. Si la hubiere.- Esta solicitud debe dirigirse al Sr. Intendente Municipal, declarando la clase de obra que se pretende ejecutar, calle y número de la propiedad y plano de ubicación del terreno.-

### REPARACIONES DE POCA IMPORTANCIA

**Art.2º)** NO están obligado a solicitar permiso Municipal los que practiquen refacciones interiores de muy poca importancia, a saber: remiendos de revoque, pinturas interiores y exteriores, etc., siempre que a juicio del Dpto. de Obras Públicas no afecten la distribución del edificio.-

### PLANILLAS DE EDIFICACIÓN

**Art.3º)** EN todo permiso de edificación o refacción deberán detallarse los materiales a emplearse en la obra, de acuerdo con los formularios que serán entregados a los que lo soliciten al Dpto. de Obras Públicas.-

### PLANOS Y ESCALAS

**Art.4º)** TODO permiso de edificación debe estar acompañado de un plano de tela y dos copias, en la siguiente forma:

- a) planta del cuerpo del edificio y terreno en escala de 1:100.-
- b) secciones transversales y longitudinales en escala de 1:100.-
- c) elevación de la fachada o fachadas si tuviese varias en escala 1:50 o 1:100
- d) plano de ubicación del terreno.-

### ESCALAS MENORES

**Art.5º)** LOS planos de edificios muy grandes podrán ser presentados en escala menor (1: 200 ) debiendo acompañarse los detalles de importancia en escala mayor.-

### OBRAS DE POCA IMPORTANCIA

**Art.6º)** EL Departamento de Obras Públicas podrá eximir de la presentación de planos y planillas, cuando la obra a ejecutarse sea de escasa importancia, debiendo en este caso presentarse una solicitud común haciendo constatar en la misma con todo detalle los trabajos a realizarse, materiales a emplearse, como así mismo el monto a invertirse.-

### INDICACIONES DE LOS PLANOS



**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**  
DPTO. OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

CASILDA, 2 de Noviembre de 2011.-

**COLEGIO DE PROFESIONAL TECNICOS  
DE LA PCIA. DE SANTA FE**  
Distrito 2  
Sarmiento 2190- Deleg Casilda  
M.M.O. Walter Pierantoni  
Representante  
SU DESPACHO

COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS	
Nota N°	004701
Recibida	17 NOV 2011
Contestada	
Expediente N°	

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de que se informe a los matriculados que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1916/10 acerca de la documentación necesaria para la tramitación de Permisos de Edificación y/o Registro de Regularización y/o Demolición, este Departamento implementará en forma obligatoria a partir del día **2 de Enero de 2012** la presentación digital de planos, en formato .pdf . De esta forma, solamente se presentará en papel la/s copia/s que correspondan al propietario. A tales efectos de manera previa o simultánea se enviará dicho archivo a [dopyc@casilda.gov.ar](mailto:dopyc@casilda.gov.ar) , guardado con la **identificación catastral MUNICIPAL** (con el formato Sección-Manzana-Parcela, ej. A-20-20 , ANR-20-20)

Asimismo, y también en formato .pdf, se adjuntará croquis de superficie en escala y debidamente acotado, diferenciando, existentes, nuevas, a regularizar, a demoler, según corresponda.-

Este Dpto. no dará curso a expedientes que no cumplan con lo enunciado.-

Sin más saluda a Ud. muy atte.-

WALTER PIERANTONI  
M.M.O.  
DPTO. OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO